ALCALDÍA MUNICIPAL
DE ALBÁN
RECIBIDO PARA SU ESTUDIO
NO IMPLICA ACEPTACIÓN
2025-0089
3:51 PM

Albán
Cundinamarca
Gestión del Riesgo

Albán, Cundinamarca 26 de junio de 2025

SPOSP 324-2025

Doctor:
GERMAN ESPITIA CRUZ
Alcalde
Alban Cundinamarca

Asunto: información suspensión del convenio 001 de 2025 e interventoría 083-2025

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría de Planeación, Obras y Servicios Públicos deseando éxitos en sus actividades laborales y personales.

Por medio del presente me permito informar la suspensión del convenio:
001-2025 el cual tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ALBÁN CUNDINAMARCA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ALBÁN DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL TRAMO: CARRERA 2 ENTRE CALLE 2 Y CALLE 1 DEL MUNICIPIO DE ALBÁN DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

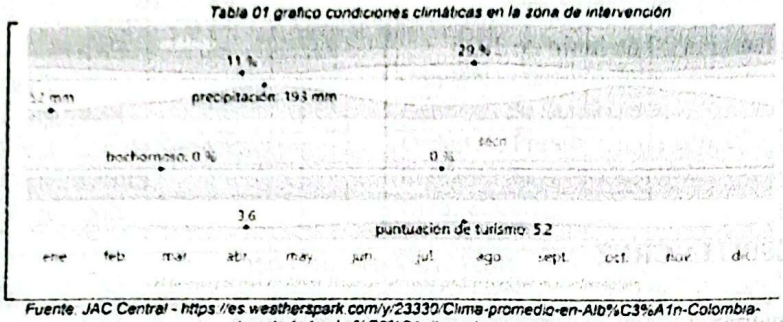
Interventoría 083-2025 el cual tiene por objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL TRAMO: CARRERA 2 ENTRE CALLE 2 Y CALLE 1 DEL MUNICIPIO DE ALBÁN DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

teniendo en cuenta que el día 26 de junio de 2025 el contratista mediante oficio solicito una suspensión del convenio 001-2025 por 30 días calendario teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Durante los últimos dos meses se ha presentado una temporada invernal fuerte, la cual entorpece el desarrollo normal de la obra, provocando saturación de humedad en el terreno, lo que genera fallos en el mismo.

Powered by CamScanner

Tabla 01 grafico condiciones climáticas en la zona de intervención



Fuente: JAC Central - https://es.weatherspark.com/y/23330/Clima-promedio-en-Alb%C3%A1n-Colombia-durante-todo-el-a%C3%B1o#google_vignette

2. Teniendo en cuenta el punto anterior, se evidencia la existencia de fallos a lo largo de las abscisas K0+00 – K0+0,40, zona en la cual la inestabilidad del terreno ha generado acolchonamientos de material, lo cual a su vez genera retrocesos en el avance de la obra, debido a que se debe generar nueva excavación para solucionar el problema, introduciendo material grueso y piedra rajón.

3. De igual forma se informa que las bajantes de aguas lluvias de las viviendas vecinas a la obra, depositan dicho flujo a la zona de intervención por ende la saturación de humedad incrementa en la excavación, sin embargo, este contratista de obra informa que se ha tenido que intervenir temporalmente estas acometidas para evitar mayores daños.

4. En el incansable propósito por reparar los fallos se ha roto tubería de gres existente, este tipo de tubería ya es obsoleta por lo cual su reparación es muy compleja y sus repuestos son complejos de encontrar, tema que atrasa cada vez más el desarrollo normal de actividades en campo.

El mismo 26 de junio de 2025 el interventor mediante oficio 006VG-083-25 **APRUEBA** la suspensión del convenio por un lapso de 30 días calendario, de esta manera la fecha de terminación definitiva del contrato e interventoría seria del 25 de julio de 2025.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a su pronta respuesta.

Cordialmente,

ING. ANDRES JULIAN MARIN ZAMORA
Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos
Alcaldía Municipal de Albán

Powered by CamScanner